



DECRETO N° 844/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 00003-00001665;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde a la compra de 3Lts. de Aceite Advance SX 2T a un precio de \$860,00xLt., conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2201/20201;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura tipo "B" N° 0003-000001665 por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$2.580,00) a TRAGS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71223201-9 por la compra de 3Lts. de Aceite Advance SX 2T a un precio de \$860,00xLt., conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2201/20201. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo N° 1 se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.